



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 115/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA NUEVE DE MARZO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE..

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de



cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA DECIMOQUINTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 2 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha dos de Marzo de 1998, y no produciéndose observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Consumo de fecha 24 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO, CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.998 EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Siendo las 13:30 horas del día 24 de Febrero bajo la Presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Nicolás Moreno Pimentel, D. Pedro A. López Gómez, D^a María del Carmen Marín Iborra, D. Jose María González Fernández, D^a María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortíz Pérez, D. Jose Miguel Pérez Pérez y actuando como Secretaria D^a Araceli Martín Montes, se reúnen para tratar los siguientes asuntos:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PRIMERO: DAR CUENTA DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 1.997.

Habiéndose procedido a dar lectura a la Memoria, es aprobada por unanimidad, uniéndose como Anexo a la presente Acta.

Se acuerda enviar una copia de la misma a todos los grupos políticos.

SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE CONSUMO SOBRE CONTRATACION ALTA DE LA OMIC EN INTERNET.

En relación al proyecto europeo de "Educación para el Consumidor por medio de Círculos de Estudio", que este Ayuntamiento a través de la Delegación de Consumo, está desarrollando en colaboración con A.B.F. Norra STORK (Estocolmo) junto con 8 países de U.E. y habiendo firmado un acuerdo de colaboración, por el que este Ayuntamiento se compromete a ejecutar el proyecto en nuestra localidad, siendo una de las actividades del proyecto el intercambio de información y distribución de material en materia de Consumo de manera rápida, al ser éste uno de los compromisos adquiridos y sin el cual el proyecto es inviable. Es por lo que se hace necesario, conectar Consumo a Internet y correo electrónico a través de un módem, siendo necesario para ello contratar línea telefónica y disposición de equipo informático adecuado.

Visto que, en el Centro de Servicios Sociales se encuentra la responsable técnica que coordina el proyecto, la persona que traducirá el material que viene en inglés, y se dispone de equipo informático adecuado.

Esta Delegación propone a la Comisión Informativa tome el siguiente acuerdo: primero contratar línea telefónica en el Centro de Servicios Sociales, segundo darse de alta en Internet a nombre de Consumo y Servicios Sociales a fin de que a esta se pueda acceder desde ambas áreas, lo que redundará en beneficio de futuros proyectos y cuyo coste asciende aproximadamente a 25.000 pts/anuales (Veinticinco Mil Pesetas anuales).

No obstante la Comisión con su mayor criterio decidirá lo más conveniente...

La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad.

TERCERO: PROPUESTA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR.

El Area de Consumo en su disposición por ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos de Roquetas, como Consumidores y Usuarios que son, pretende abordar algunos de los temas más candentes en la actualidad, como son, por un lado, "Los instaladores de gas" y "La venta a distancia", dado el número de reclamaciones que se han presentado, la OMIC en coordinación con el Servicio de Consumo de Almería pretende informar a los Consumidores y Usuarios sobre las cuestiones a tener en cuenta antes de adquirir un producto al contratar un servicio para ello contaremos con la presencia de un experto del Servicio de Consumo de Almería.



Por otro lado hablaremos de un tema preocupante porque afecta a un gran número de jóvenes actualmente; se tratarán las "consecuencias psicopatológicas de los trastornos alimentarios: Anorexia y Bulimia", nos hablará un experto en el tema especialista en psiquiatría.

Se elaborará material divulgativo para distribuirlo entre los asistentes al acto y se invitará a las asociaciones e instituciones del municipio.

Para llevar a cabo dichas actividades se prevé un presupuesto de 300.000 pts (Trescientas Mil Pesetas).

No obstante, la Comisión con su superior criterio decidirá.

Existe contraído

La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad y se toma el acuerdo de que se envíe un Programa de actos e invitación a cada uno de los grupos políticos.

CUARTO: TEMAS VARIOS.

La Sra. Delegada de Bienestar Social da cuenta a la Comisión del Programa Sócrates de la Unión Europea al que se acoge el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a Través del Area de Servicios Sociales con el proyecto DIALOGUE: EDUCACION DE PADRES EN EUROPA.

Con el objetivo de difundir el proyecto entre los grupos políticos y en cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre difusión del mismo; se da una información resumida que se une a la presente acta.

EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, A TRAVES DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES se acoge al PROGRAMA SOCRATES DE LA UNION EUROPEA Proyecto DIALOGUE: Educación de Padres en Europa

El Ayuntamiento de Waltham Forest coordina el Proyecto DIALOGUE Sócrates de la Unión Europea que se desarrollará entre octubre de 1.997 y agosto de 2.000. Está compuesto por ocho socios de seis países diferentes:

- * Cooperativa Social Socio - sanitaria Futura, de Ostia (Italia).
- * Aghelaos - organización voluntaria de formación, de Nafaktos (Grecia).
- * Grupo de formación de padres de Darndale, de Dublín (Irlanda).
- * Centro de Educación de Adultos, de Castlebar (Irlanda).
- * Asociación de Educación de los Trabajadores Suecos ABF, dos



socios, uno de Jarfalla, Etocolmo Norte, y otro de Umea.

- * Centro de Servicios Sociales, de Roquetas de Mar, Andalucía (España).
- * Waltham Forest.

Existe además un socio en calidad de observador, la Universidad Popular, de Tirgu Riu (Rumania).

El Proyecto se dirige a las necesidades de los padres. Los padres realizan el trabajo más difícil e importante del mundo y reciben poca ayuda o apoyo.

El proyecto DIALOGUE

- * Desarrollará un curso modelo de educación de padres común a los ocho socios.
- * Formará líderes de grupo para impartir el curso.
- * Formará formadores de líderes de grupo.
- * Difundirá el programa ampliamente de manera que sirva de modelo central en toda Europa. La BBC y los socios de Radio Community y también están implicados.

La base de este Programa de Educación de Padres es el Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño que afirma que los niños tienen derecho a que sus puntos de vista sean tenidas en cuenta en aquello que les afecta.

Se ayudará a los padres para que desarrollen habilidades de negociación y escucha, como construir y reforzar la autoestima, y pensar en cómo los padres y los niños pueden satisfacer sus necesidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las 14:30 horas de todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 3 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 3 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, con excepción del Punto relativo a la Relación de Puestos de Trabajo cuyo Dictamen se remite al Ayuntamiento Pleno, siendo de siguiente tenor:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

“COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1.998:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Nicolás Moreno Pimentel . Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Antonio Garcia Aguilar. Grupo P.P.

D. José Juan Rubí Fuentes. Grupo P.P.

D^a M^a del Carmen Marín Iborra. Grupo P.P.

D^a Ana Maria Toro Perea. Grupo P.P.

D. Francisco González Jimenez. Grupo P.S.O.E.

D^a Maria Teresa Blanco Mier. Grupo P.S.O.E.

D. Francisco Romero González. Grupo P.S.O.E.

D. Julio Ortiz Pérez. Grupo Unión del Pueblo.

D. José Antonio López Vargas. Grupo I.U.L.V.-C.A.

JUNTA DE PERSONAL:

D. Juan Pérez Pérez. Presidente

COMITE DE EMPRESA:

D. Francisco Antonio Ruiz Moya. Colegio de Especialistas.

D. Emilio López Rodríguez. Colegio de Especialistas.

D. Francisco López Martínez. Colegio de Especialistas.

D. José Luis Martínez Hernández. Colegio de Técnicos.

SECRETARIA:

D^a Isabel Olmo Ruiz.

Siendo las 12,30 horas del día 3 de Marzo de 1.998, se reúnen los Señores que se citan, a fin de celebrar sesión extraordinaria la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, con el Orden del Día que se detalla:

1º.-AYUDAS DE CARACTER SOCIAL (prótesis, natalidad, nupcialidad, de carácter excepcional, anticipos de nómina...

1º.1).- AYUDAS POR PROTESIS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, y artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes



ayudas por prótesis, a las que se aplican los porcentajes que corresponden al ejercicio 1.997 o en su caso el que corresponde para 1.998 :

AYUDAS POR PROTESIS REFERIDAS 1.997:

DOÑA MATILDE SANCHEZ GALLARDO (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (ortodoncia para su hija TATIANA BAENA SANCHEZ) , que asciende a 144.000 ptas (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 75.000 PTAS (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).

DOÑA ROSARIO RIVAS POMARES (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (ortodoncia para su hija TATIANA BAENA SANCHEZ) , que asciende a 77.000 ptas (SETENTA Y SIETE MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 69.300 PTAS (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS PESETAS).

DOÑA ANA FERNANDEZ RUIZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 implante osteointegrado) , que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 15.000 PTAS (QUINCE MIL PESETAS).

DOÑA MARIA ENCARNACION CRUZ VILLEGAS (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (7 empastes y 1 endodoncia) , que asciende a 70.000 ptas (SETENTA MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 80 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 35.000 PTAS (TREINTA Y CINCO MIL PESETAS).

DON JOSE ANTONIO MALDONADO MILAN (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia) , que asciende a 371.000 ptas (TRESCIENTAS SETENTA Y UNA MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 30 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 75.000 PTAS (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).

DOÑA INMACULADA DIAZ MATIAS (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (5 empastes) , que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 30 %, lo solicitado supone una ayuda de 12.000 PTAS (DOCE MIL PESETAS).

DON JOSE LUIS BERNAL BONILLA (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (7 endodoncias, 9 empastes, 2 implantes osteointegrados y 1 tartrectomia) , que asciende a 233.000 ptas (DOSCIENAS TREINTA Y TRES MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 80 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 112.200 PTAS (CIENTO DOCE MIL DOSCIENAS PESETAS).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DON LUIS GUTIERREZ LOPEZ (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales para sus hijos JORGE LUIS y ELISABETH GUTIERREZ PEREZ) , que ascienden a 7.864 ptas (SIETE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS) y 9.000 ptas (NUEVE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80 %, lo solicitado supone una ayuda total de 13.491 ptas (TRECE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS).

DON JOSE ANTONIO SALMERON GIL (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 17.240 ptas (DIECISIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda total de 10.344 ptas (DIEZ MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS).

DON JUAN MIGUEL RODRIGUEZ SERRANO (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 32.200 ptas (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

DON LORENZO POMARES ESCOBAR (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales para su hija MARIA DOLORES POMARES VALVERDE) que asciende a 19.260 ptas (DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 11.556 ptas (ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS).

DON JOSE GALINDO RUEDA (personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (1 tartrectomia, 10 obturaciones y 1 endodoncia efectuadas a su cónyuge ANA ROSA PEREZ MAGAN) que asciende a 74.000 ptas (SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 22.200 ptas (VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS PESETAS).

DON JOSE MIGUEL TORCUATO RODRIGUEZ (personal funcionario), presenta facturas por otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas para sus hijas ENCARNA y MARIA JOSE TORCUATO RUBIO) que ascienden a 14.500 ptas (CATORCE MIL QUINIENTAS PESETAS) y 14.000 ptas (CATORCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 14.250 ptas (CATORCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS).

DON LAMBERTO MARTIN HERNANDEZ (personal funcionario), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales) y prótesis dentaria (1 obturación, 1 endodoncia y 1 implante osteointegrado efectuado a su hijo CARLOS MARTIN GONZALEZ) que ascienden a 9.580 ptas (NUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS) y 28.000 ptas (VEINTIOCHO MIL PESETAS),



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 22.548 ptas (VEINTIDOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS).

DON MIGUEL CARDENAS VAZQUEZ (personal funcionario), presenta facturas por otras prótesis no quirúrgicas (plantillas y calzado ortopédico MARIA ALEXANDRA CARDENAS ALFONSO), que ascienden a 12.999 ptas (DOCE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 5.200 ptas (CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS).

DON MANUEL RABANEDA MACHADO (personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (ortodoncia a su hija SANDRA MARIA RABANEDA MOLERO) que asciende a 88.000 ptas (OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 35.200 ptas (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS).

DON ANGEL HERNANDEZ PEREZ (personal funcionario), presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (plantillas y calzado ortopédicas para su hijo JESUS HERNANDEZ RUIZ), que asciende a 13.000 ptas (TRECE MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 6.500 ptas (SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS).

DON JULIAN SEVILLA RUIZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (lentillas), que asciende a 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 9.600 ptas (NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

DOÑA RAQUEL SANCHEZ IBAÑEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (tartrectomía), que asciende a 7.000 ptas (SIETE MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 1.400 ptas (MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

DON JOSE LUIS NAVARRO GONZALEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (renovación de cristales), que asciende a 31.900 ptas (TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

DON MANUEL SIERRAS LOZANO (personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (ortodoncia efectuada a su hija MARIA DEL MAR SIERRAS REYES) y prótesis ocular (gafas bifocales para su cónyuge MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ), que ascienden respectivamente a 38.000 ptas (TREINTA Y OCHO MIL PESETAS) y 24.400 ptas (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 37.440 ptas (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS).



DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ (personal funcionario), presenta facturas por otras prótesis no quirúrgicas (férula) , que asciende a 6.700 ptas (SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 20%, lo solicitado supone una ayuda de 1.340 ptas (MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS).

AYUDAS POR PROTESIS REFERIDAS 1.998:

DON ANGEL HERNANDEZ PEREZ (personal funcionario) presenta facturas por prótesis dentaria (1 empaste efectuado al solicitante) que asciende a 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS)

DOÑA MARIA MERCEDES ESPAÑA LOPEZ (personal funcionario) presenta facturas por prótesis ocular (renovación de cristales) que asciende a 10.440 ptas (DIEZ MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS) dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 4.176 ptas (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS).

DOÑA EUFEMIA AMAT CESPEDES (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (lentillas) que asciende a 40.000 ptas (CUARENTA MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

DON MANUEL SIERRAS LOZANO (personal funcionario) presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa) que asciende a 51.800 ptas (CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS PESETAS) dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS).

DON JOSE MIGUEL TORCUATO RODRIGUEZ (personal funcionario) presenta facturas por prótesis dentaria (3 empastes) que ascienden respectivamente a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 7.500 PTAS (SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS))

DON RAFAEL L. AGUILERA MARTINEZ (personal funcionario) presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales) y prótesis dentaria (3 obturaciones efectuadas a su hija MARIA DEL MAR AGUILERA LOPEZ) que ascienden respectivamente a 24.500 ptas (VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS) y 11.000 ptas (ONCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50% lo solicitado supone una ayuda de 17.750 PTAS (DIECISIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS).

DON CONRADO YACET BARRANCO (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (3 empastes efectuados a su hijo RUBEN YACET ABRIL) que asciende a 21.000 ptas (VEINTIUNA MIL PESETAS) dado que le corresponde



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 12.600 ptas (DOCE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

DON ANGEL JIMENEZ FUENTES (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (3 empastes) que asciende a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 9.000 ptas (NUEVE MIL PESETAS).

DON JOSE ZAPATA MIRANDA (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hija VICTORIA ZAPATA RUBIO) que asciende a 7.300 ptas (SIETE MIL TRESCIENTAS PESETAS) dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 3.650 ptas (TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS).

DOÑA FRANCISCA JIMENEZ FUENTES (personal laboral) presenta facturas por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia efectuada a su hija ANA RODRIGUEZ JIMENEZ y gafas normales para la solicitante) que ascienden a 55.000 ptas (CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS) y 13.400 ptas (TRECE MIL CUATROCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda total de 61.560 ptas (SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS).

DOÑA ENCARNACION PEREZ PUGA (personal laboral) presenta facturas por prótesis ocular y dentarias (renovación de cristales, 6 obturaciones, 1 tartrectomía y 6 extracciones) que ascienden respectivamente a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS), 36.000 ptas (TREINTA Y SEIS MIL PESETAS), 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS) y 18.000 ptas (DIECIOCHO MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado suponen unas ayudas respectivamente de 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), 14.400 ptas (CATORCE MIL CUATROCIENTAS), 2.000 ptas (DOS MIL PESETAS) y 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS), ascendiendo a un total de 29.600 ptas (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

DOÑA MARIA ANGELES GOMEZ PEREZ (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (lentillas para su hija SANDRA DEL AGUILA GOMEZ) que asciende a 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

DOÑA YOLANDA AYBAR AYBAR (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 endodoncia y 1 empaste) que asciende a 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 7.200 ptas (SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS)

DON JUAN ANTONIO MANRIQUE MARTIN (personal laboral) presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo SANTIAGO MANRIQUE RIVAS) que asciende a 30.000 ptas (TREINTA MIL PESETAS) dado que le corresponde



un abono del 80%, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

DON FRANCISCO ANTONIO RUIZ MOYA (personal laboral) presenta facturas por prótesis dentarias (tratamiento de ortodoncia, 1 limpieza y 3 obturaciones efectuadas a su hijo DAVID RUIZ MARTIN, y 1 limpieza efectuada a su cónyuge CONCEPCION MARTIN NAVARRO) que asciende respectivamente a 80.000 ptas (OCHENTA MIL PESETAS), 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS), 18.000 ptas (DIECIOCHO MIL PESETAS) y 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado suponen unas ayudas de 72.000 ptas (SETENTA Y DOS MIL PESETAS), y por exceder del máximo establecido 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) y 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 97.000 ptas (NOVENTA Y SIETE MIL PESETAS).

DON AVELINO MORENO MARTINEZ (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (5 empastes efectuados a su hija ROCIO MORENO PEREZ) que asciende a 29.000 ptas (VEINTINUEVE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 20.300 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

DON DIEGO FERNANDO RUIZ FERNANDEZ (personal laboral) presenta factura por prótesis auditivas y de fonación (audífono) que asciende a 129.000 ptas (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 38.700 ptas (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS).

DOÑA AMALIA MORENO RODRIGUEZ (personal laboral) presenta factura por prótesis dentaria (1 empaste) que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) dado que le corresponde un abono del 90% lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS)

DON ANTONIO GARCIA SANCHEZ (personal laboral) presenta facturas por prótesis dentaria y ocular (4 obturaciones y 1 tartrectomia y gafas normales para su hija ALBA GARCIA CRAVIOTTO) que ascienden respectivamente a 29.000 ptas (VEINTINUEVE MIL PESETAS) y 6.550 ptas (SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS) dado que le corresponde un abono del 70 %, lo solicitado supone una ayuda de 24.885 ptas (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS).

DON SEBASTIAN SALMERON PEREZ (personal laboral) presenta facturas por prótesis auditivas y de fonación (audífono) que asciende a 119.000 ptas (CIENTO DIECINUEVE MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 70 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 50.000 ptas (CINCUESTA MIL PESETAS).

DON ANTONIO JOSE OJEDA RULL (personal laboral) presenta facturas por prótesis ocular (renovación de cristales para su hijo JOSE ANTONIO OJEDA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ZAMORA) que asciende a 7.950 ptas (SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 3.975 ptas (TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS).

DOÑA ROSARIO RIVAS POMARES (personal laboral) presenta facturas por prótesis dentaria (ortodoncia efectuado a su hija ROSARIO JIMENEZ RIVAS) que asciende a 16.000 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 14.400 PTAS (CATORCE MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

DON MANUEL LOPEZ MIRAS (personal laboral) presenta facturas por prótesis dentaria (ortodoncia efectuado a su hija MIRIAN LOPEZ RUIZ) que asciende a 110.000 ptas (CIENTO DIEZ MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 75.000 ptas (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).

DON JOSE MARIA AGUADE CALAVIA (personal laboral) presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 50.000 ptas (CINCUENTA MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado que excede del máximo establecido supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).-

DON ANTONIO LOPEZ MORENO (personal laboral) presenta facturas por prótesis ocular (lentillas para su cónyuge MARIA ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ) que asciende a 50.000 ptas (CINCUENTA MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90 % , lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

1º.2).-AYUDAS POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL.-

En aplicación del artículo 48 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas para el personal funcionario por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal:

DON JUAN JOSE GARCIA REINA, presenta factura por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal, que asciende a 5061 ptas (CINCO MIL SESENTA Y UNA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 3.037 ptas (TRES MIL TREINTA Y SIETE PESETAS).

DOÑA MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ, presenta facturas por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal, que ascienden a 13.200 ptas (TRECE MIL DOSCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del



60%, lo solicitado supone una ayuda de 7.920 ptas (SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS).

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, presenta facturas por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal, que ascienden a 21.310 ptas (VEINTIUNA MIL TRESCIENTAS DIEZ PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 12.786 ptas (DOCE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS).

DOÑA ISABEL OLMO RUIZ, presenta facturas por adquisición de medicamentos fuera del Término Municipal, que ascienden a 10.537 ptas (DIEZ MIL QUINIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 6.322 ptas (SEIS MIL TRESCIENTAS VEINTIDOS PESETAS).

1º.3).-PREMIO POR NUPCIALIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999 , la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión del premio por nupcialidad a D. JOSE MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ que ha contraído matrimonio el 11 de Octubre de 1.997 , ascendiendo a diez mil pesetas (10.000 PESETAS).

1º.4).-PREMIO POR JUBILACION:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo , la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión del premio por jubilación a D^a MATILDE SANCHEZ GALLARDO que ha causado baja en este Ayuntamiento como empleada Laboral por jubilación forzosa al cumplir los 65 años de edad el 3 de febrero de 1.998, cuya cuantía asciende a 100.000 (CIEN MIL PESETAS).

1º.5).- RENOVACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR:

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 51 del Pacto y Convenio Colectivo , la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas para gastos ocasionados por renovación de los permisos de conducir:

D. JOSE JUAN FUENTES LOPEZ (Policía Local) ascendiendo a un total de 7610 ptas (SIETE MIL SEISCIENTAS DIEZ PESETAS) por renovación del permiso clase B1.

D. FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO (Conductor Especialista),ascendiendo a un total de 7.010 ptas (SIETE MIL DIEZ PESETAS) por renovación del permiso clase C2.

1º.6).-AYUDAS DE CARACTER EXCEPCIONAL:



De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Fondo Social del Pacto ,la Comisión ha dictaminado favorablemente el informe emitido por la Junta de Personal relativo a AYUDA DE CARACTER EXCEPCIONAL SOLICITADA POR EL POLICIA D. GREGORIO RUBI RIVAS, por gastos de desplazamiento a la Ciudad de Madrid para tratamiento médico y cuya cuantía asciende a 7.040 ptas (SIETE MIL CUARENTA PESETAS).

2º.- PROPUESTA DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1.998.-

Dada cuenta de la Propuesta que se transcribe , se somete a votación produciéndose empate al emitirse cinco votos favorables del Grupo P.P. y cinco votos en contra de los Grupos P.S.O.E., Unión del Pueblo e I.U.L.V.-C.A., repetida la misma y arrojando el mismo resultado, decide el Presidente con su voto de calidad, quedando por tanto dictaminada favorablemente y contrayéndose a:

"PROPUESTA DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1.998.-

En aplicación del artículo 90 apartados 1) y 2) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artº 126 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril y artº 14.5 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se propone para su dictamen, a fin de elevarla al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 1.998, comprensiva de todos los puestos de trabajo existentes en este Ayuntamiento reservados a Personal Funcionario, Laboral y Eventual. A la Relación de Puestos de Trabajo para 1.998, antecede una memoria que comprende la Relación de Puestos de Trabajo aprobada para 1.997 y la descripción de las modificaciones que afectan en su caso a cada una de las Areas comprensivas de la estructura orgánica./...."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 4 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, absteniéndose el Sr. Alcalde-Presidente en el Punto Cuarto, Obras Mayores.

En relación con el condicionante puesto en el expediente nº 1.250/97, por el Sr. Concejal de Urbanismo se da cuenta de la cuestión suscitada, manifestando que se ha previsto en el texto refundido del P.G.O.U., establecer una tolerancia de hasta el 10 % del número de viviendas para requerir otro ascensor.



“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 26, 27 de Febrero y 2 de Marzo de 1.998, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

- v DOÑA CARMEN QUESADA NIETO, para ampliación de vivienda unifamiliar en Carretera de Los Motores nº 29, El Parador. Expte. 49/94.
- v D.ANTONIO OJEDA OLIVENCIA, para local y vivienda unifamiliar en calle General San Martín nº 7, Expte. 438/96.
- v D. JOSE DANIEL ANTEQUERA GARCIA, para vivienda unifamiliar sobre local, tipo B (parcial de local y dos viviendas), en calle Barajas nº 3, Expte. 773/90.
- v PROLIMPO S.A., REPRESENTADA POR D. LUIS JUARROS SANMARTIN, para 5 viviendas (parcial de 8 viviendas), en calle Almorávides y calle Reino de Aragón, Expte. 123/95.
- v DOÑA SOLEDAD RICO ROMERO, REPRESENTADA POR D. ANGEL GONZALVEZ BAENA, para vivienda unifamiliar en Parcela 7, Paseo de los Baños, Expte. 850/95.

B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 20 de Febrero de 1.998, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON MANUEL RUIZ PERALES, 52/98, para construcción de nicho, en Cementerio San Jerónimo.

2º DON ALBERTO BEIZTEGUI MUÑOZ, 117/98, para sustitución de azulejos, suelo de cuarto de baño y tuberías, Calle Texas nº 15 (Dúplex nº



8).

3º DOÑA ISABEL PADILLA LOPEZ, 119/98, para sustitución de ventana por puerta, en Calle León Felipe nº 8.

4º DON EMILIO HERNANDEZ MARTINEZ, 122/98, para desplazamiento tabique interior, poner 40 m2. de suelo, una puerta y una ventana, en Avda. de Roquetas nº 182.

5º DON EMILIO HERNANDEZ RAMIREZ, 123/98, para cambio de suelo y antepecho de balcón, en Calle José Ojeda nº 101.

6º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LAS FUENTES, REP. POR DOÑA MARIA JOSE CASTILLO GARCIA, 125/98, para sustitución de solería y rodapié, enlosado de terraza con gres y colocación de tela asfáltica, en Calle Islas Cíes nº 42, Edf. Las Fuentes.

7º DON JOSE MALDONADO DIAZ, 126/98, para colocación de cristalera en terraza, en Avda. Carlos III nº 346-6º-E.

8º DON LUIS CAÑADAS GARCIA, 128/98, para saneamiento de fachada (60 m2), en Calle Adra nº 37.

9º DOÑA MARIA ISABEL SORIA SANCHEZ, 129/98, para construcción de tabique divisorio de local dedicado a Venta de Calzado, en Plaza San Cayetano nº 6.

10º DON JOSE ANTONIO POYATOS MOLERO, 131/98, para sustitución de sanitario y abrir hueco para colocación de puerta, en Calle Arrayanes nº 14.

11º DOÑA ANTONIA LOPEZ JIMENEZ, 133/98, para colocación de pérgolas de madera en patio, en Calle Santander nº 43.

12º DON ALBERTO JOSE LOPEZ VALDEVIRA, 135/98, para enlosado de porche (30 m2), en Calle Rosario nº 6.

13º DON JUAN FRANCISCO GAITAN FERRON, 136/98, para acristalado de terraza, en Calle Ulises nº 17.

14º DON LUIS LOPEZ MARIN, 139/98, para picado de paredes, sustitución de puertas y solería, en Calle Maracaibo nº 11-11-3º-4.

15º DON FELIPE LOPEZ SEGURA, 141/98, para picar fachada y poner granito, en Avda. Pablo Picasso nº 45.

16º DOÑA JOSEFA MARIA LOPEZ CABALLERO, 143/98, para reforma de local (sin uso específico): tabiquería, enfoscado, enlosado, alicatado, colocación de puertas, instalación eléctrica y pintura, en Avda. de Los Baños, s/n (según plano de situación).

17º DON JOSE ANGEL GARCIA ESPINOSA, REP. POR DOÑA ENCARNACION ESPINOSA, 145/98, para vallado de solar de 175 m2, en Calle Arenas, s/n (según plano de situación).

18º DON MANUEL GUERRERO HIDALGO, 147/98, para cambio de pérgola existente (2,50 m) y sustitución de solería, en Calle Pinar del Río nº 7, bajo.

19º DON JOSE MANUEL ZAPATA CRUZ, 152/98, para cambiar dos ventanas, en Calle Aguazul, parcela 162, Urbanización Playa Serena.

20º DOÑA GUADALUPE ZAMORA CORONADO, 154/98, para revestimiento de fachada, en Calle Manuel Machado nº 23.

21º DON MANUEL FLORES FERNANDEZ, 157/98, para cambiar desagüe, desde la fachada de la vivienda hasta el punto de entronque de la red de



alcantarillado, en Calle Islas Azores nº 20, Edf. Montesol, deberá contratar con la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quién realizará los trabajos necesarios en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

22º DON PEDRO SORIA ESTEVAN, 161/98, para sustitución de atoba en cubierta de cochera (30 m2) e impermeabilización, en Avda. Juan Bonachera nº 99.

23º DON SERAFIN LOPEZ AMAT, 162/98, para saneamiento de almacén y fachada y arreglo de goteras en cuarto de baño, en Calle San Cristóbal nº 10.

24º DON DIEGO RUIZ DELGADO, 164/98, para alicatado de cocina (12 m2), en Carretera Los Motores nº 77.

25º DON MANUEL MORENO RODRIGUEZ, 165/98, para sustitución de puerta de cochera, en Plaza Los Llanos nº 8.

26º DON MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MULLOR, 168/98, para sustitución de alicatado en porche, en Calle Barquero nº 23.

27º DON ALFONSO SANCHEZ MARTINEZ, 169/98, para enlosado de baño, cocina y salón, arreglo de teja y recrecido de valla con celosía, en Calle Hornillo, parcela 116, Urbanización Playa Serena.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados” .

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA MARIA JOSE Y DOÑA ISABEL ZURITA ESTRELLA, 2.782/98 RE, solicitan prórroga de la licencia de obras Expte. 110/95, para construcción de 2 viviendas y local en calle San José Obrero. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiéndole al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2º DON ANTONIO LOZANO LOZANO, 2.791/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 949/97, para saneamiento de cubierta por goteras y recrecido de antepecho hasta 1 metro de altura, en calle Alvarado nº 5. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

3º DON ENRIQUE VARGAS FERNANDEZ, 3.085/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 161/94, para construcción de sótano, local, oficina y 4 viviendas en Carretera de Alicun, El Parador. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización, quedando condicionada a la retirada del documento formal de la licencia previo cumplimiento de las disposiciones por las cuales se concedió la citada licencia.

4º DOÑA MARIA DEL CARMEN SAN MARTIN MARTINEZ, 3.142/98 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 1.162/97, para la construcción de vivienda y piscina en calle Reina Fabiola (parcela 509, subparcela U16, Urbanización Aguadulce), concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 24 de Febrero de 1.998 a DON JOSE MIGUEL APELLANIZ GARCIA. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 144.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. El vallado perimetral de la parcela incluido el lindero Norte tendrá que construirse con pared ciega con una altura máxima de 1,20 metros, sobre la que se podrá ubicar enrejado de 0,80 metros de altura. La altura de piso terminado de la vivienda sobre la rasante de la acera no será superior a 1 metro. Advirtiéndole que los compromisos adoptados en ejecución del Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento el 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995, y reflejados tanto en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, como en el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación, habrán de estar cumplimentados previo a la terminación, y en su caso, a la ocupación de la citada promoción.

Estos compromisos son los siguientes:

- a) el total de la zona de cesión será de 6.350 metros, de los cuales 3.350 corresponden a la zona de Parque Deportivo, y 3.000 a



Espacios Libres Públicos, conforme el plano de Ordenación incluido en la Modificación Puntual

- b) En la zona de Parque Deportivo se realizarán tres pistas de tenis reglamentarias, vallándose la misma, urbanizándose y ajardinándose conforme al plano vinculante que acompaña el Proyecto de Compensación como cumplimiento del Convenio denominado de Ordenación PD y LP.
- c) En la zona de Espacios Libres Públicos se realizará una plazoleta ajardinada y equipada conforme al diseño del plano anteriormente mencionado.
- d) La propiedad se compromete a la construcción de una pista polideportiva cubierta en el solar que indique el Ayuntamiento. En su interior se dispondrán dos vestuarios con los correspondientes aseos y un despacho de administración.
- e) Todo ello será recogido en el correspondiente Proyecto de Urbanización a nivel de plano de información y se ejecutará un proyecto de construcción y urbanización complementaria e independiente para su aprobación por el propio Ayuntamiento.
- f) Todos los gastos inherentes al desarrollo de las zonas PD, ELP y Pista Polideportiva Cubierta (proyecto de obras, dirección de obras, licencias, conexiones a la red, etc.), serán por cuenta y cargo del Proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Acomsa.

Construcción de una edificación, al menos en estructura en una zona contigua al Equipamiento Escolar del Paraje Campillo del Moro, con destino a Equipamientos Social y Cultural.

OBRAS MAYORES:

1º DOÑA MARIA CARMONA OJEDA, , 1.134/97, , solicita licencia para construcción de 2 viviendas y garaje, en calle Deportes, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Adrián Navarro Martínez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Febrero de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 66,90 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-5-1134-97.Tau . Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 138.900 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que las medianerías que se provoquen por la construcción tendrán el mismo tratamiento de acabado que las fachadas.

2º DON SALVADOR TORRES ESCAMEZ, 1.235/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Chopo nº 9, Parcela nº 245, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico redactado por don Antonio Góngora Sebastián. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Marzo de 1.998, aprobando la compra al



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Ayuntamiento de 159,89 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XL-2-1.235-97.Tau . Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 420.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que la valla perimetral tendrá en pared ciega una altura máxima de 1,50 metros, siendo el resto hasta 3 metros en rejas o celosías.

3º D. ANTONIO PLAZA MADRID, 1.246/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y local en calle Madrid, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Nieto Morales. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Marzo de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 1,30 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-8-1246-97.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 54.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jimenez.

4º PROMOCIONES LA LOMA DEL PUERTO S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL PINTOR MORENO Y D. ANDRES LOPEZ AMAT, 1.250/97, solicita licencia para la construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas y 22 viviendas plurifamiliares, locales comerciales y garaje, en Avda. de Roquetas, calle Loro y Avenida Juan Bonachera, según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Febrero de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 1.428,31 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-7-1250-97.Tau . Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 700.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En el proyecto de ejecución se incluirá el cuarto de basura y se incorporará otro ascensor.

5º DOÑA PILAR PRAENA HERNANDEZ, 31/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada y garaje, en calle Andarax Nº 77, Parcela D-92, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Adelina María Marquez Gil. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Marzo de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 68,65 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-3-31-98.Tau. Informe favorable,



debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que la valla perimetral tendrá en pared ciega una altura máxima de 1,50 metros, siendo el resto hasta 3 metros en rejas o celosías.

6º COSTA INDALICA S.A., REPRESENTADA POR D. MARCELINO MARTIN DE FRUTOS, 149/98, solicita licencia para construcción de 23 viviendas dúplex en Avda del Perú, Calle José María Cagigal y calle Joaquín Blume, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.900.00 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7º DON FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ, 166/98, solicita licencia para demolición de vivienda unifamiliar en Camino Viejo de Roquetas, según proyecto redactado por don Miguel A. Almagro Mora. Consta en el expediente Resolución de fecha 24 de Febrero de 1.998, de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Cultura, autorizando el proyecto de demolición. Informe favorable.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 52, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Carretera de La Mojenera, promovido por PROMOCIONES ROMASOL, S.A., representada por don Antonio Rigaud Linares Expte. 4/98 PERI, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrian Navarro Martínez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 52, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Carretera de La Mojenera, promovido por PROMOCIONES ROMASOL, S.A., representada por don Antonio Rigaud Linares Expte. 4/98 PERI, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a



los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

PATRIMONIO:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 7/98 - P, del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29.03.93 y Providencia de la Alcaldía de 25.02.98, una vez obtenida la calificación urbanística adecuada y conforme al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para alterar la calificación jurídica del inmueble municipal nº.

100047, terreno nº. 110049, denominado "Parcela para ampliación del C.P. Arco Iris", a fin de cederlo a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía u órgano competente, para la ampliación del C.P. Arco Iris, al lindar con este por el Sur, y siendo necesario que el inmueble a ceder tenga la naturaleza jurídica de Patrimonial, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Alterar la calificación jurídica del inmueble nº. 100047, terreno nº. 110049 del último Inventario municipal, aprobado en sesión plenaria de 6.06.96, denominado "Parcela para la ampliación del C.P. Arco Iris", con una superficie de 780 m2., lindante con el citado colegio, en el sentido de cambiar la naturaleza con que hoy se recoge, dominio público: servicio público, y adquirir la de PATRIMONIAL, así como la denominación de "PARCELA JUNTO AL C.P. ARCO IRIS", a fin de cederla gratuitamente a la CC.AA, para la ampliación del Colegio Público Arco Iris (Aguadulce).

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante su Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, para que puedan formularse las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble nº. 100047, terreno nº. 110049, de conformidad con el apartado 1º de este acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde para su recepción formal y la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo, que se hará constar en el Inventario Municipal de Bienes y Registros competentes, en su caso”.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P., y I.U.-L.V.-C.A., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 9/93 P, del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 13 de Febrero de 1.997 adoptó, a instancia de lo interesado por la CC.AA., nuevo acuerdo en relación



a la cesión del solar donde se ubica la Guardería Infantil "Las Amapolas" en El Parador, con el fin de ultimar un expediente iniciado en 1.989. En dicho acuerdo se resolvía ceder gratuitamente el citado solar, se interesaba a la CC.AA. su aceptación y firma de la correspondiente escritura, así como se manifestaba que este nuevo acuerdo era continuación de los anteriores acuerdos plenarios de 11.04.94, 2.02.89 y 27.04.89, y se adaptaba con la finalidad de hacer coincidir la realidad existente en los registros públicos y administrativos, concediéndosele el plazo de un mes a la CC.AA. para su aceptación, y entendiéndose en otro caso que no le interesaba la transmisión, procediéndose por tanto a dar por finalizado el expediente.

No obstante, transcurrido el plazo indicado la CC.AA. no aceptó la cesión, interesando por el contrario la aportación de documentación y nuevo acuerdo municipal, ante lo que el 15.10.97, en ejecución del acuerdo plenario de 13.02.97, el Sr. Alcalde-Presidente dictó resolución dando por finalizado y dejando sin efecto el expediente y acuerdos de cesión citados.

Con fecha 2.12.97, R.E. nº. 16.342, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, presenta escrito, donde efectúan algunas puntualizaciones sobre su falta de aceptación, manifestado que su actuación en el expediente "debe entenderse como una aceptación implícita de cesión, a falta de su sanción última y eficaz del órgano competente: El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Siendo obvio que la aceptación formal se produciría incumpliendo el plazo de un mes previsto en el Acuerdo, el Gabinete Jurídico formuló la observación trasladada, al objeto de que ese Excmo. Ayuntamiento acordase eliminar tal condición resolutoria, de imposible cumplimiento, con el fin de evitar que el Consejo de Gobierno no pudiera aceptar formalmente la cesión por presentarlo a su aprobación fuera del plazo fijado".

Considerando que la finalidad última del expediente tramitado y acuerdos plenarios adoptados, ha sido favorecer el interés general y formalizar, según Ley, la cesión del terreno municipal sobre el que hoy se ubica la Guardería Infantil "Las Amapolas" de El Parador, haciendo coincidir la realidad ya consumada con los registros públicos y administrativos, y entendiéndose, según el anterior escrito de la Dirección General de Patrimonio, que tácitamente se ha aceptado dicha cesión a falta, tan sólo, del trámite formal de someterlo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, lo que no es posible al haber transcurrido el plazo acordado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.1 LRJPA, concordantes y demás disposiciones aplicables, se propone, al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Revocar, dejando sin efecto, el texto del apartado 3º, que seguidamente se cita, del Acuerdo Plenario adoptado en sesión del día 13 de Febrero de 1.997, punto Decimosexto, así como la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 15 de Octubre de 1.997 por la que se ejecuta el mismo, relativos a la cesión del Inmueble Municipal incluido en el nº. 100083 del último Inventario aprobado, donde hoy se ubica la Guardería Infantil "Las Amapolas" en El Parador, todo ello a fin de que el mismo sea sometido al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con objeto de su aceptación expresa.



Texto revocado: "y , entendiendo que si en el plazo de un mes desde la recepción de éste, la Comunidad Autónoma no acepta esta cesión gratuita es que no le interesa la transmisión de la propiedad del inmueble municipal, procediéndose por tanto a dar por finalizado el expediente a los efectos oportunos".

2º.- Ratificar en todo lo demás, el total contenido del acuerdo municipal plenario de 13.02.97, con el que finaliza la tramitación del citado expediente administrativo, a falta de la firma de la escritura pública de segregación y cesión gratuita, previa aceptación del organismo competente de la CC.AA.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos indicados".

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P., y I.U.-L.V.-C.A., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 6 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 6 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 1998.

ASISTENTES

Presidente D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. José M. González Fernández

Dña. Ana M^a. Toro Perea

D. Pedro A. López Gómez

D. Francisco González Jiménez

D. Francisco M. Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario



D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 6 de marzo de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.
Se dictamina favorablemente.

2º.- INFORME RELATIVO A LA COPA DE S.S.M.M. EL REY DE VOLEIBOL.

Se presenta informe por parte del Sr. Concejal-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos de las gestiones realizadas ante la Asociación de Clubes de Voleibol (ACEVOL) y la Federación Española de Voleibol para la adjudicación de la organización de la próxima edición de la Copa de S.S.M.M. El Rey de Voleibol al municipio de Roquetas de Mar.

3.- INFORME RELATIVO A PETICION DEL CLUB VOLEIBOL UNICAJA.

Se presenta por parte del Sr. Concejal-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos, D. José Juan Rubí Fuentes, un informe acerca de la petición del Club Voleibol Unicaja de disputar sus partidos de Play-Off en el Pabellón Municipal de Deportes de nuestra localidad.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
No hubo.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 2 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 2 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 2 DE MARZO DE 1.998

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D. Francisco González Gimenez.
D. José María González Fernández.
D. José Miguel Prez Pérez.
D. Antonio García Aguilar.
D& Carmen Marín Iborra.
D. Juan Gallego Ballester.
D. Nicolas A. Moreno Pimentel.

Interventor : D. Juan Carlos Duran Gómez.
Secretario : D& Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 11'30 horas del día 2 de marzo de 1.998, se celebra" reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 27.02.98, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día :

1') FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por el adjudicatario, D. FRANCISCO GÓMEZ BERNABE, se presenta la certificación n' 2 de la obra de "Construcción de dos aulas y dos tutorías en el C.P. Trinidad Martínez de Aguadulce" visada por el técnico director de obras y por importe de 8.511.764.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

2. Por la empresa adjudicataria de las obras, D. ISIDORO ROSILLO GARCÍA, se presenta la certificación n' 4 de la obra de "Ampliación de dos aulas en C.P. Blas Infante de Aguadulce" por importe de 6.908.557.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a la Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

3. Por la DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCIA-MEDITERRANEO, Servicio Provincial de costas en Almería, se remite la certificación n' 1 correspondiente al mes de enero del proyecto de Obras denominado "Paseo



Marítimo de la Romanilla" adjudicado a la empresa Infraestructuras Terrestres SA y por importe de 6.182.831.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión Municipal de Gobierno.

4. La empresa adjudicataria de las obras, PROBISA S.A. presenta la certificación n' 2 de la obra de " Ajardinamiento de la Carretera de Alicún", visada por los técnicos municipales y por importe de 12.617.535.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a la Comisión de Gobierno Municipal.

5. La empresa EUCEDISA S.L., adjudicataria del proyecto denominado "Edificio de usos múltiples en el Parador" presenta certificación del proyecto modificado, debidamente visada por el técnico municipal director de obras y por importe de 7.046.099.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno municipal su aprobación.

6. Por la empresa adjudicataria, D& MANUELA VELÁZQUEZ DE CASTRO Y GARCÍA se presentas la certificación n' 3 de la obra de "Construcción de 4 aulas en el C.P. Arco iris de Aguadulce" visado por el técnico municipal director de obras y por importe de 1.060.465.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone su aprobación a Comisión Municipal de Gobierno.

7. Por el contratista, D. TOMAS BAEZA GRANCHA se presenta, visada por la dirección facultativa de las obras, la liquidación de obra del proyecto denominado "Pabellón Polideportivo en Roquetas de Mar" por importe de 37.610.088.- pesetas. Sometida a votación esta liquidación, la misma es como sigue:

P.P.: Si.

I.U.-C.A.: abstención

U.P.: abstención

P.S.O.E.: abstención.

Por tanto esta liquidación es favorablemente informada por la Comisión con los cinco votos a favor de los Sres. Concejales del Partido Popular y la abstención del resto.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver al respecto.



2') DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Por baja en la actividad, recibo I.AA.EE. ejercicio 97 n' 589, epígrafe 662.2, ref: 8453016570546, procede devolución cuota un trimestre, por importe de 18.144.- pesetas cuota municipal y 7.257.- pesetas cuota provincial, solicitado por D^a PILAR PÉREZ FERNÁNDEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

2. Por baja anterior, procede devolución 12.884.- pesetas cuota IVTM ejercicio 97, recibo n' 4954 solicitado por D. LUIS VALERO PEREZ, debiendo presentar original de recibo abonado.

3. Por abono indebido, dado que no se trataba de la vivienda de su propiedad, procede devolución cuota IBI urbana, n' fijo 9257361K, ejercicios 92 a 96, por importe de 6.017.- mas 1.203. recargos (ejercicio 92, abonado el 14/12/92), 25.274.-26.159.- 18.164.- y 19.966.- pesetas respectivamente, solicitado por D. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, debiendo presentar originales de cartas de pago. En cuanto a la devolución de los ejercicios 90 y 91 no procede acceder a los solicitado, dado que, en función de lo prevenido por el art' 64.d) de la L.G.T. ha prescrito, por el transcurso del tiempo el derecho a solicitar esta devolución.

4. Por abono duplicado la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones cuota IBI urbana solicitadas por D. Luis Juarros San Martín en representación de PROLIMPO S.A. que deber presentar originales de cartas de pago: 74.826.- pesetas liquidación 696/97, 74.826.- pesetas liquidación 701/97, 36.566.- pesetas liquidación 714/97 y 36.566.- pesetas liquidación 716/97.

5. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución cuota IBI urbana, n' fijo 9254401J, ejercicios 93 a 97, por importe de 48.490.-, 50.187.- 35.711.- y 38.305.- y 40.680.- pesetas respectivamente, solicitado por D. JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, debiendo presentar originales de cartas de pago. En cuanto a la devolución de los ejercicios 90 a 92 no procede acceder a los solicitado, dado que, en función de lo prevenido por el art' 64.d) de la L.G.T. ha prescrito, por el transcurso del tiempo el derecho a solicitar esta devolución.



6. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Emilio Linares Ruiz en el que expone que, ha recibido liquidación IBI Urbana, r.c. 6235201 y que en la misma, ya recurrida ante la Gerencia de Catastro existe error en la superficie asignada y en el titular de la finca, por lo que la Comisión estima quede en suspenso esta liquidación hasta se resuelva por Catastro los errores existentes.

7. Por error en la cuota liquidada, procede devolución 44.953.- pesetas cuota IIVTNU expdte. 1991/97 solicitado por ROMA PLAYA S.A. debiendo presentar original de carta de pago n' 666 de 20/01/98.

8. La Comisión, visto el recurso presentado por D. EMILIO OSORIO QUINTANA contra procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación Municipal por débitos en concepto de IAE y visto el informe emitido al respecto, lo desestima en base a lo establecido en el art' 90.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que establece que las cuotas se devengan el primer día del periodo impositivo y, en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las bajas sern prorrateables por trimestres naturales, por lo que los sujetos pasivos podrán solicitar devolución de parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no hubiere ejercido la actividad.

9. La Comisión, visto el recurso presentado por D. ANTONIO JIMÉNEZ BRACEROS contra procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación Municipal por débitos en concepto de basura e IBI Urbana de una vivienda sita en Playa Serena, Ed. Albatros bloque 6 apt' 2-4, y visto el informe emitido al respecto, lo desestima en base: 1') En cuanto al recibo de Urbana, en que tratándose de un Impuesto que se devenga el 1 de enero de cada ejercicio, recibo de vencimiento periódico se procedió" al anuncio de cobranza colectivo, mediante Edicto en el BOP con arreglo a lo preceptuado en el art' 88 del R.G.R. 2') Respecto al recibo de basura, se encuentra pendiente el ejercicio 96, liquidación practicada por omisión, y tras dos intentos de notificación individual al Edif. Albatros bl. 6, apt' 2-4 se procedió" a su publicación en el BOP n' 170 de 4 de septiembre de 1997. En relación con el ejercicio 97, se procedió" de igual forma que el referido recibo de IBI Urbana mediante Edicto en el BOP, de vengándose igualmente esta tasa el 1 de enero.



10. La Comisión, visto los escritos presentados por D. FRANCISCO GONZÁLEZ LOPEZ de fecha 2 y 27 de enero, en recurso contra notificación de embargo de bienes practicada por la Unidad de Recaudación, por débitos de I.AA.EE. y basura, ejercicios 94 a 97, manifestando estar en baja en la actividad y acompañando modelo 845 presentado en la Delegación Provincial de Hacienda el 6 de septiembre de 1.995 y visto el informe emitido que establece que, habiendo recabado información a la Delegación Provincial y a la vista del certificado expedido por ésta, se estima procede la data de los recibos correspondientes a los ejercicios 95 a 97 no obstante, el recibo IAE correspondiente al ejercicio 94 se encuentra incurso en el expediente ejecutivo y se seguir el procedimiento en caso de no satisfacer dicho importe.

11. Por error en el recibo abonado, procede devolución 15.403.- pesetas cuota IBI Urbana ejercicio 96 n' fijo 9268369X solicitado por D. SEBASTIÁN ANDRADES ROJAS, debiendo presentar original de carta de pago.

12. Por duplicidad, procede devolución 123.275.- pesetas IIVTNU expdte 154/98 solicitado por D. JOSÉ GUERRERO VILLATORO, debiendo presentar original de autoliquidación de fecha 23 de febrero de 1998.

13. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CERVILLA, estima procede devolución cuota IBI Urbana ejercicio 97, n' fijo 9373172 por importe de 30.389.- pesetas, debiendo presentar original de carta de pago. En cuanto al error en la denominación de la vía referido al IBI de la vivienda de su propiedad, estima que deber dirigirse en recurso a la Gerencia Territorial del catastro, Organismo gestor de este impuesto.

14. Por abono indebido, por circular en otro Municipio, procede devolución cuota IVTM ejercicios 96 y 97, vehículo AL-0908-X, recibo n' 8478 y 8743, por importe de 12.449.- y 12.884.- pesetas respectivamente, solicitado por D. JUAN RAMÍREZ PIÑERO, debiendo presentar originales de recibos abonados.

15. La Comisión visto el escrito presentado por D. Arturo Egea Hueso en representación de LA TAPUELA S.A., estima que para entrar en el estudio de su petición de bonificación, deber presentar certificado expedido por técnico competente relativo a fecha de inicio de obras en la r.c. 67.40.724 y certificado de inicio de obras en Avda. Carlos III rectificado, en el sentido de



que se relacione la obra con la referencia catastral correspondiente a su solar.

16. La Comisión, visto la solicitud fraccionamiento cuota IBI Urbana, expdte. 27/98 efectuada por D. MANUEL LOPEZ RIVAS, la informa favorablemente en seis plazos, por importe de 21.442.- pesetas los cinco primeros y de 21.443.- pesetas el último, con vencimiento los días 20 de cada mes entre marzo y agosto del presente, debiendo presentar garantía suficiente según modelo que se le facilitar, y teniendo en cuenta que estos pagos fraccionados devengarán sus correspondientes intereses de demora.

17. La Comisión, vistos los informes emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos a la procedencia o improcedencia de las exenciones y bonificaciones contempladas en el apartado 1, letras d) y e) y en el apartado 3 del art' 83 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, que han sido solicitadas y que procede acordar a este Ayuntamiento, informa las mismas en igual sentido, contrayéndose a las siguientes:

1/ D. JOSÉ ROMERO ESPEJO, informe favorable, epígrafe 505.1, ref: 8456006344450 ejercicio 97.

2/ D. ENRIQUE SORIA KOWARIK, informe favorable, epígrafe 654.1, ref: 8456003092993 ejercicio 96.

3/ RESTAURANTE HONG KONG SL, informe favorable, epígrafe 671.5, ref: 8457004368425, ejercicio 97, liquidación 91/98.

4/ BRICOAGUADULCE S.L., informe favorable, epígrafe 653.2, ref: 8457004846744, ejercicio 97, liquidación 64/98.

5/ D& ISABEL GARCÍA TORREGROSA, informe favorable, epígrafe 653.3, ref: 8457001959892, ejercicio 97, liquidación 68/98.

6/ ALMAGARA OPTICAS S.L., informe desfavorable, ref: 8457005127374 ejercicio 97.

7/ ROCAFRU S.L., informe desfavorable, ref: 8457004847751, ejercicio 97.

Debiendo procederse al traslado de este acuerdo a la Agencia Estatal de Gesti"n Tributaria.

18. La Comisión, a la vista de los acuerdos de CMG de fechas 30.06.94 y 26.02.96, estima procede devolución cuota IBI Urbana ejercicio 97, n' fijo 9262403 y por importe de 957.215.- pesetas, solicitado por D. Ramón Aparicio del Prado, en representación de UNICAJA, debiendo presentar original de recibo abonado.



19. La Comisión, visto el escrito presentado por D. David Puentes Madrigal, en representación de CIFASA titular del Centro de Formación Profesional Privado Concertado denominado Escuela Familiar Agraria Campomar, solicitando exención en el IBI Urbana estima, que para entrar en el estudio de su petición y en virtud de lo prevenido por R.D. 2187/95 de 28 de diciembre, deber presentar la siguiente documentación para entrar en el estudio de su petición:

1/ Certificado de la administración educativa acreditativa de la calidad de centro concertado asignable a los edificios e instalaciones destinadas directa y exclusivamente a las actividades docentes para las que se solicita exención.

2/ Informe de la Dirección General del centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria acreditativos de las superficies de los edificios o conjuntos urbanísticos adscritos exclusivamente a la actividad educativa o a servicios complementarios de enseñanza y de asistencia docente de carácter necesario, con indicación del valor catastral asignado a cada uno de los elementos citados.

3/ Fotocopia del alta en I.AA.EE. en esta actividad.

20. La Comisión, a la vista de los informes favorables a la bonificación en la cuota IBI Urbana en virtud de lo dispuesto por el art' 74.1. de la Ley de HH.LL., emitidos por la Gerencia Territorial del Catastro, informa favorablemente estas bonificaciones, solicitadas por D. Andrés Montiel Manjón en representación de HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES contrayndose las mismas a las siguientes:

1/ R.C. 80.51.906, ejercicio 1.996, n' fijos: 9410957 (liq. 851/97), 9410958 (liq. 852/97), 9410959 (liq. 853/97), 9410960 (liq. 854/97), 9410961 (liq. 855/97), 9410962 (liq. 856/97), 9410963 (liq. 857/97), 9410964 (liq. 858/97), 9410966 (liq. 860/97), 9410967 (liq. 860/97), 9410968 (liq. 862/97), 9410969 (liq. 863/97), 9410970 (liq. 864/97), 9410941 (liq. 835/97), 9410942 (liq. 836/97), 9410943 (liq. 837/97), 9410945 (liq. 839/97), 9410946 (liq. 840/97), 9410947 (liq. 841/97), 9410948 (liq. 842/97), 9410949 (liq. 843/97), 9410950 (liq. 844/97), 9410951 (liq. 845/97), 9410952 (liq. 846/97), 9410953 (liq. 847/97), 9410954 (liq. 848/97), 9410955 (liq. 849/97) y 9410956 (liq. 850/97).

2/ R.C. 80.51.902, ejercicio 1.996, n' fijo: 9410912 (liq. 806/97), n' fijo 9410914 (liq. 808/97).



3/ R.C. 80.51.911, ejercicio 1.997, n' fijo 9411060 (liq.906/97).

4/ R.C. 80.51.907, ejercicio 1.997, n' fijo 9410971 (liq. 865/97), y 9410985 (liq.879/97).

3') RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo ms asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 3 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 3 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 1998 A LAS 12:30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de, D. Nicolas Antonio Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D^a. Ana María Toro Perea, D. Francisco González Jiménez, D^a María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 -1.- D^a. ADELA ANDÚJAR . EXPTE. N^o. 154, domiciliada en la Avd. Del Ciruelo, s/n. Edif. Torremarina, II, 8^o, 1- Aguadulce. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 45.000 pts (Cuarenta y Cinco Mil Pesetas) destinadas al pago del primer mes de alquiler.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos Acctal, en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01, del Presupuesto Municipal Prorrogado, contraído núm 7.655/98, por importe de 45.000 pts.

1 - 2.- D^a. PILAR GUERRERO LEDESMA . EXPTE. N^o 580, domiciliada en C/ Las Lomas, n^o 19. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de la ayuda solicitada de 20.000 pts., destinadas a gasto de suministro de agua, debiendo ser administradas desde el Centro de Servicios Sociales.

Existe contraído previo, por la intervención de Fondos Acctal, en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01, del Presupuesto Municipal Prorrogado, contraído núm. 6.768/98, por importe de 20.000 pts. (Veinte Mil Pesetas).

1 - 3.- D^a. ROSARIO LORENZO FERNÁNDEZ. EXPTE. N^o. 137, domiciliada en Cruce Los Peñas. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 30.000 pts. para gastos relacionados con la vivienda de su hijo.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o. 323.480.01, del Presupuesto Municipal Prorrogado, contraído n^o. 6765/98, por importe de 30.000 pts. (Treinta Mil Pesetas).

1 - 4.- D. JOSÉ VALERO MARTÍNEZ. EXPTE. N^o. 155, domiciliado en C/. Mar del Norte, n^o 1. Edif. Hibiscus, 303. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 60.000 pts., destinada a gastos relacionados con la vivienda. Así como alimentación en especie mientras dure la situación inicial presentada y/o un máximo de dos meses.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o. 323.480.01 del Presupuesto Municipal Prorrogado, contraído n^o. 6766/98, por importe de 60.000 pts. (Sesenta Mil Pesetas).

1 - 5.- D. NOEL ERIK PLETES. EXPTE. N^o. 158, domiciliada en Complejo Puerto Mar, Bloque 2, Apto. 21. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Emergencia Social de 60.000 pts. destinadas a gastos relacionados con la vivienda. Así como alimentación en especie durante un mes.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o. 323.480.01 del Presupuesto Municipal Prorrogado, contraído n^o. 6.767/98, por importe de 60.000 pts. (Sesenta Mil Pesetas).

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

2 - 1.- D. FERNANDO GÓMEZ. EXPTE. N^o 151. domiciliado en C/. Pablo Picasso, n^o 96-2^o-5^a. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.



La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente una Ayuda Económica Familiar de 9.000 pts/mes desde Febrero/98 a Mayo/98, destinada a cubrir gastos de acompañamiento escolar y comedor. Así como una ayuda de alimentación farmacéutica consistente en 4 latas de leche mensuales durante un año y la inclusión en el SAD, a razón de 1:30 horas de lunes a sábado.

Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos Acctal, en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.04, del Presupuesto Municipal Prorrogado, contraído núm. 6.770/98, por un importe de 36.000 pts. (Treinta y Seis Mil Pesetas).

2 - 2.- D^a. MARÍA DOLORES DOMINGO SANTIAGO. EXPTE. N^o 655, domiciliada en C/. Infanta Cristina. Edif. San Francisco, n^o 10-1^o. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 50.000 pts., a transferir al Centro Psicopedagógico "Nuestra Señora de la Esperanza" de Guadix, c/c. núm. 2031 0068 07 0200225817 (Caja General de Ahorros, Monte de Piedad de Granada, sucursal de Guadix).

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.480.01 del Presupuesto General Prorrogado, contraído n^o. 6769/08, por un importe de 50.000 pts. (Cincuenta Mil Pesetas).

TERCERO: SOLICITUDES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 - 1.- D. MARTÍN NAVARRO LÓPEZ. EXPTE. N^o 106. domiciliada en Ctra. La Mojonera, n^o. 558. Roquetas de Mar. Revisión del Servicio de Ayuda a Domicilio..

La Comisión, en base al informe técnico, acuerda reducir a 1 hora diaria de lunes a sábado (desde el 16-02-98), con una aportación de 750 pts./hora.

3 - 2.- D^a. SONIA KOWARIT ALONSO. EXPTE. N^o. 133, domiciliada en C/.Tenerife, n^o. 8, 3^o A- Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en el dicho servicio (Tipo C). Asimismo, se le concede el Servicio de Ayuda a Domicilio, a razón de 1:30 h. diaria de lunes a sábado, sin aportación económica.

3 - 3.- D^a. VIRGINIA LORIENTE SÁNCHEZ, EXPTE. N^o. 112, domiciliada en Avda. Plátanos s/n. Edif. Torre Verde, 10 - 4 - Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio, (Tipo A). Así como la de su marido D. Antonio Zaravilla de Gracia (Tipo B).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3 - 4.- D^ª. MARÍA RODRÍGUEZ RIVAS. EXPTE N^º. 134, domiciliada en Plaza Dr. Marín, n^º 5-1^º-13. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 4.- D^ª. ENCARNACIÓN MARÍA MUÑOZ MONTOYA. EXPTE. N^º 152, domiciliada en c/. Cibeles, n^º 15. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que supera el baremo establecido con 87 puntos, a razón de 1 hora diaria de lunes a viernes sin aportación económica.

3 - 5.- D^ª. MARÍA MARÍN MOYA. EXPTE. N^º 160, domiciliada en C/. Enrique Marín, n^º 14. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la conexión a dicho servicio (Tipo A).

3 - 6.- D^ª. DOLORES MARÍN GONZÁLEZ. EXPTE. N^º 161, domiciliada en C/. Santa Isabel, n^º. 3. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la conexión a dicho servicio (Tipo A).

3 - 7.- D. MARÍA TERESA SOS SEDER. EXPTE. N^º 164, domiciliada en C/. Doctor Fleming, n^º 18. El Parador. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio (Tipo A). Así como la de su marido D. MANUEL VIDAL LLORENS (Tipo B).

3 - 8.- D^ª. MANUELA DÍAZ FLORES. EXPTE. N^º 165, domiciliada en Plaza Andalucía n^º 3, bajo izqda. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio (Tipo A).

3 - 9.- D^ª. EMILIA SERRALTA MANRIQUE. EXPTE. N^º 168, domiciliada en C/. Larache, n^º 12 . Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio (Tipo A).

3 - 10.- D^ª. ISABEL DÍAZ GIL. EXPTE. N^º. A-182, domiciliada en C/. Santander, n^º 92. Roquetas de Mar. Revisión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ampliación del S.A.D., a razón de 1 h. de lunes a viernes, desde el 2 de marzo de 1998.



3 - 11.- AGUSTINA BARRANCO GÓMEZ. EXPTE. Nº. 395, domiciliada en C/. Aparecidos, nº 13. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión a dicho servicio (Tipo A).

3 - 12.- D^a. MARÍA AMALIA URRUTIA CRUZ. EXPTE. Nº. 548, domiciliada en C/. Amanece, 14. La Gloria. Revisión del S.A.D.

La Comisión, en base al informe técnico, considera necesaria la continuidad en el S.A.D., reduciendo la prestación a 1,5 h. diarias de lunes a sábado .Aplicada la Ordenanza reguladora del precio público, le corresponde una aportación de 650 pts. /h. Revisable cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica.

3 - 13.- D^a. LAURA GABILDO MÉNDEZ. EXPTE. Nº 1.491, domiciliada en C/. Lago Garza. Edif. Bahamas, 1º-6. Urbanización Roquetas de Mar. Revisión del S.A.D.

La Comisión, en base al informe técnico, considera favorable su continuidad en el S.A.D., a razón de 1h. 3 veces en semana, desde el día 16 de Febrero.

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

Por el Sr. Secretario se dá lectura a las siguientes Propuestas:

4 - 1.- Conociendo la Orden de 21 de enero de 1.998, B.O.J.A. nº 11, de 29 de enero de 1.998 por la que se regula la cooperación con los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

Visto que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Área de Servicios Sociales, viene desarrollando intervenciones de carácter comunitario, dentro del marco establecido en el PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Incluyendo en los presupuesto municipales créditos para la financiación de los programas y proyectos que a continuación se relacionan:

I. PROGRAMA: Servicio de Información, Valoración y Orientación.

Proyectos que comprende:

- Servicios de Información, Valoración y Orientación
1.643.103 pts.

II. PROGRAMA: Servicio de ayuda a domicilio.

Proyectos que comprende:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

• Servicio de ayuda a domicilio	15.787.000 pts.
III. <u>PROGRAMA</u> : Convivencia y Reinserción Social. <u>Proyectos que comprende:</u>	
• Atención a menores en situación de Alto Riesgo	6.170.000 pts.
• Talleres de Barrio (Act. Menores, problemática socio-familia) 5.448.269 pts.	
• Intervención con adolescentes con especial dificultad social ..	2.850.000 pts.
• Ocio y tiempo libre de las personas mayores	12.000.000 pts.
• P. Preparación para la jubilación	1.384.000 pts.
• P. Educación de padres	500.000 pts.
• Habilidades sociales para prevenir actitudes racistas	1.500.000 pts.
• Prevención de las drogodependencias	1.352.000 pts.
• Actividades de interés social (Aloj. Transeúntes)	3.375.000 pts.
• Integración socio-cultural de inmigrantes	10.478.468 pts.
• Integración socio-laboral de inmigrantes	4.619.305 pts.
• Talleres interculturales para niños inmigrantes-autoctonos ...	3.037.000 pts.
• Integración socio-cultural de mujeres inmigrantes.....	1.548.930 pts.
	<hr/>
	54.262.972 pts.
IV. <u>PROGRAMA</u> : Cooperación Social. <u>Proyectos que comprende:</u>	
• Promoción, Apoyo y dinamización de asociaciones	12.000.000 pts.
v. <u>PROGRAMA</u> : Prestaciones Complementarias. <u>Proyectos que comprende:</u>	
• Ayudas económicas familiares	3.500.000 pts.
• Ayudas de emergencia social	10.000.000 pts.
	<hr/>
	13.500.000 pts.
Coste total de Programas y Proyectos	97.193.075 pts.
Aportación Municipal	19.438.615 pts.



Cantidad que se solicita..... 77.754.460 pts.

Esta Delegación propone a la C.M. de Gobierno tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la suscripción de un convenio de colaboración para la cofinanciación de los referidos programas comprometiéndose el Ayuntamiento a cofinanciar un 20% del total.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 2 .-Vista la Orden de 21 de enero de 1.998, por la que se regulan y convocan ayudas públicas en el ámbito de la Consejería. (I.A.S.S.) Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el año 1.998, B.O.J.A. nº 11 de 29 de enero de 1.998, dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Área de Servicios Sociales, está llevando un programa de ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL a través del Consejo Municipal de Tercera Edad con el objetivo de dinamizar la vida socio-cultural del colectivo; cuyo importe asciende a la cantidad de 2.590.000 pts. (Dos millones quinientas noventa mil pesetas).

Esta Delegación propone a la C.M. de Gobierno tome el acuerdo de solicitar al I.A.S.S. la cofinanciación del programa, comprometiéndose el Ayuntamiento a la cofinanciación del 20% del citado importe.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 3.- Visto la Orden de 21 de enero de 1.998 por la que se regulan y convocan ayudas públicas en el ámbito de la Conserjería para 1.998 (B.O.J.A. nº 11 de 29/01/98).

Dado que el Área de Servicios Sociales con el objetivo de dar respuesta a las demandas planteadas por personas y grupos con discapacidad y dentro del marco establecido en el Estatuto de Autonomía y de la Ley de S.S. de Andalucía pretende poner en funcionamiento un Centro para Personas con Discapacidad Física cuyo mantenimiento y programa a desarrollar asciende a la cantidad de 9.700.000 pts (nueve millones setecientas mil pesetas).

Esta Delegación propone a la C.M. de Gobierno tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la financiación correspondiente comprometiéndose a cofinanciar el Centro con un 20% del presupuesto.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 5.- Conociendo al Orden de 21 de enero de 1.998, por la que se regulan y convocan ayudas públicas en el ámbito de la Conserjería de Asuntos Sociales para 1.998, B.O.J.A. nº 11 de 29 de enero de 1.998 y teniendo el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como objetivo prioritario la atención de las necesidades que demanda el sector de la Tercera Edad; materializándose éste en la Construcción de una RESIDENCIA ASISTIDA PARA LAS PERSONAS MAYORES, dentro del marco establecido en el Estatuto de Autonomía y de la Ley de Servicios Sociales.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la financiación para la construcción de la mencionada residencia cuyo presupuesto asciende a la cantidad de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

665.000.000 pts (seiscientos sesenta y cinco millones de pesetas), comprometiéndose el Ayuntamiento a la cesión de los terrenos según acuerdo de Pleno de fecha 11/04/97, ascendiendo la valoración económica de los mismos a 184.730.581 pts (ciento ochenta y cuatro millones setecientos treinta mil quinientas ochenta y una de pesetas), constituyendo esta cantidad la aportación municipal. Y solicitando a la Junta de Andalucía 480.269.419 pts (cuatrocientos ochenta millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas diecinueve de pesetas).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 5.- El Sr. Secretario da cuenta del PROYECTO SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR, correspondiente al año 1997 dentro del Programa de Desarrollo Gitano, llevado a cabo por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La Comisión aprueba por unanimidad las fichas de evaluación y justificación del gasto del citado proyecto.

4 - 6.- Vista la solicitud que presenta PROSALUD relativa a la ayuda económica establecida para desarrollar su actividad en el Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento todos los jueves del año.

PROPONGO:

Se subvencione a PROSALUD con la cantidad de 440.000 pts.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos, partida nº. 323.226.14, del Presupuesto General Municipal, contraído nº. 6758/98, por importe de 440.000 pts. (Cuatrocientas Cuarenta Mil Pesetas).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 7.- Vista la solicitud que presenta D. Luis Martín Cañadas, en su calidad de Presidente del Centro de Día de la Tercera Edad, relativo a varias necesidades que tienen en la Cafetería de dicho Centro.

PROPONGO:

La subvención para el servicio de Cafetería de dicho Centro de una freidora industrial y una plancha que repercuta en la mejora del servicio que se presta al colectivo.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 8.- Vista la necesidad de dotar de sistema de seguridad al Centro Socio Cultural Municipal de Cortijos de Marín, dada la cantidad de robos registrados en dicha instalación.

PROPONGO:

La instalación de un sistema de seguridad por la empresa ANGAR S.L., por un importe de 221.600 pts.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos, partida nº 323.226.14, del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº. 6.59/98, por importe de 221.600 pts. (Doscientas Veintiuna Mil Pesetas).



La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 9.- Vista la solicitud que presenta D. José Ojeda Guerrero en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural de Tercera Edad, José María Cara, relativa a abono de la energía eléctrica.

Examinado el convenio establecido entre el Ayuntamiento y Unicaja en su apartado 6, es de cuenta Municipal el abono del citado gasto.

PROPONGO:

La subvención a D. José Ojeda Guerrero con la cantidad de 150.000 pts. Destinadas al pago de energía eléctrica.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos, partida nº. 323.226.14, del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº. 6.760/98, por importe de 150.000 pts. (Ciento Cincuenta Mil Pesetas).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 -10.- Visto que el Proyecto "HORIZON" que vienen desarrollando este Ayuntamiento, ha sido prorrogado desde el 1 de Enero al 31 de Marzo de 1998.

PROPONGO:

Alquilar entre dichas fechas una impresora en color, una máquina de escribir eléctrica y un teclado de ordenador con adaptador, por un importe de 75.000 pts.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos, partida nº 323.226.12, del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº. 6.763/98, por importe de 75.000 pts. (Setenta y Cinco Mil Pesetas).

4 - 11.- Dado que este Ayuntamiento está suscrito a la revista Euro Ges, siendo de probada utilidad para este Departamento.

PROPONGO:

La suscripción para 1998 a la citada revista por un importe de 7.500 pts.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos partida nº. 323.226.14 del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº. 6.762/98, por importe de 7.500 pts. (Siete Mil Quinientas Pesetas).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 12.- Vista la solicitud que presenta la Asociación Ayúdale a Caminar, relativa a Ayuda Económica para continuar las obras de habilitación de la primera Granja Escuela Agrícola para integración de minusválidos.

Dado que este Ayuntamiento ya ha colaborado anteriormente con la citada Asociación.

PROPONGO:

Una aportación de 25.000 pts. A la Asociación Ayúdale a Caminar para los fines anteriormente expuestos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos, partida nº. 323.226.14, del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº. 6.761/98 por importe de 25.000 pts. (Veinticinco Mil Pesetas).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 13.- Dado que este Departamento de Bienestar Social ha equipado de libros a determinados colegios de nuestro término municipal para atender necesidades sociales detectadas en los mismos, y a la vista de los presentados por el Colegio de Las Lomas.

PROPONGO:

El abono de las facturas que presenta D. Braulio Iglesias Losada de papelería Algas, por un importe de 195.855 pts.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos, partida nº. 323.480.04, del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº. 6.771/98 por importe de 195.855 pts. (Ciento Noventa y Cinco Mil, Ochocientas Cincuenta y Cinco Pesetas).

4 - 14.- Vista la solicitud que presenta D^a. Teresa Martos Berbel relativa al abono de diversos gastos de material para la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas", que pasaran al inventario de dicho organismo, así como de reparación de electrodomésticos y del edificio.

PROPONGO:

El abono de la cantidad de 202.929 pts. A la Sociedad Cooperativa Andaluza Miriñaques.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos, partida nº. 323.480.05 del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº. 6.764/98 por importe de 202.929 pts. (Doscientas Dos Mil, Novecientas Veintinueve Pesetas)

Asimismo, el abono de la cantidad de 573.000 pts. Correspondientes al personal de apoyo que ya autorizó esta Comisión Informativa en pasadas fechas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos partida nº. 323.480.05 del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº 7.656/98 por importe de 573. 000 pts. (Quinientas Setenta y Tres Mil Pesetas).

También se propone el abono de 71.920 pts. Correspondientes a la instalación de un toldo en la zona de cunas.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. En el Libro General de Gastos partida nº. 323.480.05 del Presupuesto General Prorrogado, contraído nº 7.657/98 por importe de 71.920 pts. (Setenta y Una Mil, Novecientas Veinte Pesetas).

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

QUINTO : RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala D^a. María Teresa Blanco Mier, hace las siguientes preguntas:



1ª) ¿ Porqué se paga el alquiler de una Asociación y no el de las demás?.

La Concejal-Delegada le informa que solamente se paga el alquiler de la Asociación Contra el Cáncer en cuyo local se reúnen varias Asociaciones y este pago se le realiza no como alquiler, sino como ayuda a la citada Asociación.

2ª) ¿ Porqué una Asociación de mujeres de Aguadulce se ha atribuido los actos

del Día de la Mujer elaborados por el C.I.M. del Ayuntamiento?

La Concejal-Delegada le comunica que desconoce la aparición en televisión de dicha Asociación, pero que en ningún caso ha sido con la autorización de la Concejalía. Se tomaran la medidas oportunas para que quede claro y patente que han sido elaboradas por el Ayuntamiento.

3ª) Pídese el informe sobre las subvenciones que reciben los Colegios, y en especial el de Las Lomas.

Se produce un acalorado debate sobre el particular en el que se dan los diferentes puntos de vista de los Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,30 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe.”

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura relativo a rectificación de error referente a subvención a la Comisión Parroquial de Reyes Magos de El Parador.

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“ Habiendo observado un error en la Propuesta llevada a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana de fecha 16 de Enero de 1998, y aprobada en Comisión Municipal de Gobierno el 19 de Febrero de 1998, referente a subvención a la Comisión Parroquial de Reyes Magos de El Parador.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de gobierno, la modificación del mismo, siendo el correcto el siguiente:

Donde dice “Vista la solicitud de subvención presentada por la Comisión Parroquial de Reyes Magos, en la que nos adjuntan relación de gastos de la Cabalgata de Reyes Magos de El parador 1998”, debería decir “Vista la solicitud de subvención presentada por Don José Martín Torres Torres, con D.N.I. nº 27.005.172, en representación de la Comisión



Parroquial de Reyes Magos, en la que nos adjuntan relación de gastos de la Cabalgata de Reyes de El Parador 1998”.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación y Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 124.154 (Ciento Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro) pesetas en dicho concepto.

Existe contraído de 124.154 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 1023/98”.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la Propuesta, ha resuelto aprobarla en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

8º.-2.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura sobre material didáctico del Programa Formativo Escuela taller Castillo de las Roquetas.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. a partir del día 2/3/98:

- * Módulo de Albañilería: 294.882 pesetas
- * Módulo de Carpintería: 187.435 pesetas
- * Módulo de Forja: 189.188 pesetas
- * Módulo de Instalaciones: 181.280 pesetas.

Total: 852.785 pesetas (De las cuales 820.271 corresponden a vestuario de alumnos y profesores)

Total con cargo al presupuesto del I.N.E.M. del Plan Formativo:
852.785 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 852.785 pesetas (Ochocientas cincuenta y dos mil setecientas ochenta y cinco pesetas).”

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de fondos, contraído 021.0001, 7455/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.



8º.-3.-- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura sobre pedidos del Programa Formativo Escuela taller Castillo de las Roquetas.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos con cargo a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar) a partir del día 2/3/98:

- * Módulo de Albañilería: 21.744 pesetas
- * Módulo de Carpintería: 49.935 pesetas
- * Módulo de Forja: 24.405 pesetas.
- * Módulo de Instalaciones: 49.935 pesetas.

Total con cargo al presupuesto de la Entidad Promotora: 146.019 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 146.019 pesetas (Ciento cuarenta y seis mil diecinueve pesetas.).

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de fondos, contraído 021.0001, 7453/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

8º.-4.- Aprobación si procede, Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, relativo a subvención a la Asociación de Amas de Casa y del Consumo familiar Stella Maris.

Habiendo programado la Asociación citada una serie de actividades para fomentar el cuidado y defensa del Medio Ambiente en nuestro entorno, con son: excursiones a la sierra para recorrer las rutas medioambientales, charlas conferencias sobre reciclaje, cuidado de la naturaleza, por lo que solicitan se financien algunas de las actividades programadas en este sentido, y cuyo presupuesto se contrae al siguiente:

Autocares Ramón del Pino: 26.000 + IVA= 27.560 ptas.

Conferencia por la Srta. Mercedes Pomares Valdivia: 10.000 ptas.

Total: 37.560 ptas.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar una subvención por importe de 37.560 pesetas a la Asociación de Amas de Casa y del Consumo familiar Stella Marís, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, autorizando el gasto y disposición de fondos.

8º.-5.- Aprobación si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, relativo a subvención a la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores Asaja.

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores Asaja-Almería está preparando su Asamblea Provincia y las I Ponencias Agrarias en el Hotel Bahía Serena de la Urbanización de Roquetas de Mar, a la que acudirán todos los Presidentes, Secretarios, representantes y compromisarios locales así como los componentes de las sectoriales y un nutrido grupo de personas invitadas por la Asociación, por lo que solicitan una aportación económica para hacer frente a los gastos previstos.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar una subvención por importe de 150.000 pesetas a la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores Asaja, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, autorizando el gasto y disposición de fondos.

8º.-6.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a adjudicación de la Obra denominada Anexo Infraestructura en Urbanización Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Anexo Infraestructura en Urbanización Roquetas de Mar”, con un presupuesto de contrata de 4.925.000 ptas., Alcosan Almería, S.L. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 17/2/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 24/2/98.
- Propuesta de los Oferentes: Alconsan Almería S.L., Jardines Mediterráneo, Fircosa.
- Proyecto de Anexo Infraestructura en Urbanización de Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:



1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil ALCONSAN ALMERÍA S.L. la obra denominada “Anexo Infraestructura en Urbanización Roquetas de Mar”, con un presupuesto de contrata de 4.925.000 ptas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.925.000 pesetas a la empresa Alconsan Almería S.L.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-7.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a adjudicación de la Obra denominada Asfaltado en Aduana y Anexo Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Asfaltado en Aduana y Anexo Roquetas de Mar”, con un presupuesto de contrata de 4.500.000 ptas., Alcosan Almería, S.L. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 17/2/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 24/2/98.
- Propuesta de los Oferentes: Alconsan Almería S.L., Copasa, Fircosa.
- Proyecto de Asfaltado en Aduana y Anexo Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil ALCONSAN ALMERÍA S.L. la obra denominada “Asfaltado en Aduana y Anexo Roquetas de Mar”, con un presupuesto de contrata de 4.500.000 ptas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.



3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.500.000 pesetas a la empresa Alconsan Almería S.L.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-8.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a adjudicación de la Obra denominada Construcción de 85 Nichos en Cementerios Municipales (3ªFase).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Construcción de 85 Nichos en Cementerios Municipales (3ªFase), con un presupuesto de contrata de 4.930.000 ptas., Manuel Villanueva Fuentes. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 17/2/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 24/2/98.
- Propuesta de los Oferentes: Alconsan Almería S.L., Manuel Villanueva, Fircosa.
- Expediente relativo al acuerdo de la C.M.G. de fecha 30/12/97 relativo a adjudicación de la obra denominada construcción de nichos en cementerios municipales (2ª Fase).
- Proyecto de Asfaltado en Aduana y Anexo Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MANUEL VILLANUEVA FUENTES la obra denominada “Construcción de 85 Nichos en Cementerios Municipales (3ªFase) con un presupuesto de contrata de 4.930.000 ptas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.930.000 pesetas a la empresa Manuel Villanueva Fuentes.



4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-9.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a adjudicación de la Obra denominada Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino Cortijo el Algarrobo).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición de asfaltos en Roquetas de Mar (Camino Cortijo el Algarrobo), con un presupuesto de contrata de 4.646.426 ptas., Mendoza Montero S.A. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 24/2/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 24/2/98.
- Propuesta de los Oferentes: Inveo S.A., Mendoza Montero S.A., Promociones Coes S.L.
- Proyecto de Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A. la obra denominada “Reposición de asfaltos en Roquetas de Mar (Camino Cortijo el Algarrobo)con un presupuesto de contrata de 4.646.426 ptas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.646.426 pesetas a la empresa Mendoza Montero S.A.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-10.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a



adjudicación de la Obra denominada Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino Los Arcos).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino Los Arcos)”, con un presupuesto de contrata de 4.027.359 ptas., Mendoza Montero S.A. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 24/2/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 24/2/98.
- Propuesta de los Oferentes: Inveo S.A., Mendoza Montero S.A., Promociones Coes S.L.
- Proyecto de Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A. la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino Los Arcos)”, con un presupuesto de contrata de 4.027.359 ptas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.027.359 pesetas a la empresa Mendoza Montero S.A.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-11.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a adjudicación de la Obra denominada Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino La Fabriquilla).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino La Fabriquilla)”, con un presupuesto



de contrata de 4.646.426 ptas., Mendoza Montero S.A. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 24/2/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 24/2/98.
- Propuesta de los Oferentes: Inveo S.A., Mendoza Montero S.A., Promociones Coes S.L.
- Proyecto de Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A. la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino La Fabriquilla)”, con un presupuesto de contrata de 4.646.426 ptas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.646.426 pesetas a la empresa Mendoza Montero S.A.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-12.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a adjudicación de la Obra denominada Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino Acceso Cortijo Riego).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino Acceso Cortijo Riego)”, con un presupuesto de contrata de 2.105.559 ptas., Mendoza Montero S.A. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 24/2/98.



- Informe del Técnico Municipal de fecha 24/2/98.
- Propuesta de los Oferentes: Inveo S.A., Mendoza Montero S.A., Promociones Coes S.L.
- Proyecto de Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A. la obra denominada "Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino acceso Cortijo Riego)", con un presupuesto de contrata de 2.105.559 ptas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 2.105.559 pesetas a la empresa Mendoza Montero S.A.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-13.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a adjudicación de la Obra denominada Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino de Los Parrales 1º Tramo).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino de Los Parrales 1º Tramo)", con un presupuesto de contrata de 4.900.000 ptas., Mendoza Montero S.A. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 24/2/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 24/2/98.
- Propuesta de los Oferentes: Inveo S.A., Mendoza Montero S.A., Promociones Coes S.L.
- Proyecto de Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A. la obra denominada "Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino de Los Parrales 1ª Tramo)", con un presupuesto de contrata de 4.900.000 ptas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.900.000 pesetas a la empresa Mendoza Montero S.A.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-14.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a adjudicación de la Obra denominada Ajardinamiento, Mobiliario Urbano y Mejoras en las Zonas Turísticas de Roquetas de Mar 2ª Fase.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado "AJARDINAMIENTO, MOBILIARIO URBANO Y MEJORAS EN LAS ZONAS TURÍSTICAS DE ROQUETAS DE MAR, 2ª FASE" elaborado por el arquitecto D. José Mª García Ramírez, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la ejecución de las citadas obras.

Visto el Segundo Protocolo para la ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de Empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de Comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar, para el desarrollo de un Programa de Excelencia Turística, suscrito el día 15 de Diciembre de 1.997; que prevé en su Cláusula Primera entre las actuaciones a llevar a cabo por el Plan de Excelencia Turística, la ejecución de la Segunda Fase del Ajardinamiento, Mobiliario Urbano y Mejoras en zonas turísticas de Roquetas de Mar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado "AJARDINAMIENTO, MOBILIARIO URBANO Y MEJORAS EN LAS ZONAS TURÍSTICAS DE ROQUETAS



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DE MAR, 2ª FASE”, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de 107.910.721 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL SETECIENTAS VEINTIUNA) PESETAS, con objeto de promover la incoación de expediente administrativo para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

2º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Informe de la Intervención de Fondos, así como el Acta de Replanteo Previo de las obras.

3º.- Anunciar la licitación de las citadas obras conforme al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha nueve de Enero de 1.998 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 31 con fecha 16 de Febrero de 1.998.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno decidirá con arreglo a su superior criterio.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Pliego de Tipo de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación de obras mediante el sistema de adjudicación de concurso por procedimiento abierto.
- Acta de replanteo previo de fecha 24/2/98.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 22/4/97.
- Proyecto básico y de ejecución de ajardinamiento, mobiliario urbano y mejoras en las zonas turísticas de Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, declarando la licitación con el procedimiento de tramitación urgente, dando traslado a la Sección de Patrimonio y Contratación a los efectos indicados.

8º.-15.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Urbanismo relativo a adjudicación de la Obra denominada Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino acceso Paraje Las Salinas).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición



de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino acceso Paraje Las Salinas), con un presupuesto de contrata de 4.850.000 ptas., Mendoza Montero S.A. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 24/2/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 24/2/98.
- Propuesta de los Oferentes: Inveo S.A., Mendoza Montero S.A., Promociones Coes S.L.
- Proyecto de Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A. la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Camino Acceso Paraje Las Salinas), con un presupuesto de contrata de 4.850.000 ptas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.850.000 pesetas a la empresa Mendoza Montero S.A.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-16.-Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social relativo a solicitud de subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local para 1998.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“Los Servicios Integrados para el empleo (SIPE’s) comprenden una serie de acciones encaminadas al aumento de la motivación y autoestima en el proceso de búsqueda de empleo: Incremento de aptitudes, recursos y habilidades que posibiliten la inserción en el mercado laboral del desempleado, así como el fomento y seguimiento de proyectos empresariales.

Para la consecución de tales objetivos el INEM ha diseñado otros programas que vienen a constituir elementos complementarios, tales como



acciones de orientación profesional para el empleo, Agentes de empleo y desarrollo Local, cursos de formación, entre otros.

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, presentó ante la Dirección Provincial del INEM de Almería las siguientes solicitudes de programas:

- v Con fecha de 11 de febrero de 1.998, solicitud de Suscripción en un Convenio de colaboración con el INEM para el desarrollo de un plan de servicios Integrados para el Empleo.
- v El 16 de febrero de 1.998, solicitud de Subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Adjuntándose con ambas solicitudes, además de la memoria de los proyectos, además de la memoria de los proyectos, el acuerdo adoptado, con fecha 19 de Enero de 1.998, por la Comisión Municipal de Gobierno, en el que se resuelve aprobar la propuesta en todos sus términos del Área de Bienestar Social, a través de la Sra. Concejala Delegada, y que contenía ambos programas.

SEGUNDO.- Con fecha de 18 de febrero del presente año, tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar un escrito de la Dirección Provincial del INEM de Almería, a través del cual se nos requería documentación referente al programa S.I.P.E.'s. Dichos documentos se presentaron en el Organismo citado el 2 de Marzo de 1.998.

Entre ambas fechas nos fue comunicado por teléfono que para agilizar la aprobación de la Solicitud de Subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, era preciso aportar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno sobre el coste del salario bruto anual que conllevaría la contratación de un A.E.D.L.

Teniendo en cuenta que la subvención máxima aportada por el INEM podrá llegar a ser hasta 2 millones de pesetas, lo que comprendería un total del 75% del citado salario y el 25% restante a cargo del Ayuntamiento; o sea, 666.675 pesetas, ateniéndonos al máximo de Subvención.

Por todo ello; se propone SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, acuerde aprobar el coste del Salario bruto anual que conllevaría la contratación de un A.E.D.L. en 2.666.667 pesetas según la subvención máxima que concediera el INEM. Roquetas de Mar, a 9 de Marzo de 1.998 LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Fdo. María del Carmen Marín Iborra."

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Oficina del I.N.E.M de Roquetas de Mar a los efectos indicados.



8º.-17.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente relativa a solicitud a la Casa de Su Majestad El Rey, a fin de que Su Alteza Real Doña Cristina de Borbón y Grecia, Infanta de España, acepte visitar Almería para inaugurar el Pabellón Polideportivo de Roquetas de Mar, así como que el mismo se denomine “INFANTA CRISTINA DE BORBÓN Y GRECIA”.

El pasado día 3 de febrero del actual, por la Dirección de la Obra, la Empresa Adjudicataria y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se procedió a la firma del Acta de Recepción del Pabellón Polideportivo Cubierto en Roquetas de Mar, una vez inspeccionadas detalladamente las obras llevadas a cabo para su construcción de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) cursar solicitud al Excmo. Sr. Secretario General de la Casa de Su Majestad El Rey para reiterar nuestra invitación, en caso de que sus ocupaciones se lo permitan, para que presida la inauguración del Pabellón Polideportivo Cubierto de Roquetas de Mar, Su Alteza Real Doña Cristina de Borbón y Grecia, por tratarse de un gran honor su presencia en el citado acontecimiento en Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.-Informe de la Jefatura de la Policía Local relativo a remisión de parte de servicio sobre daños en vehículo policial.

Se da cuenta del informe remitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 19 de febrero del actual, relativo al Parte del Servicio del Cabo de la Policía Local Don Lamberto Martín Hernández, en el que se da cuenta de unos daños que se ocasionaron en el vehículo policial matrícula Al- 1259-O, debido a la realización de unas maniobras en lugar muy estrecho con motivo de las obras de la Avda. de Roquetas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

9º.-2.- Escrito de la Federación General de Transportistas de Almería solicitando colaboración y ayuda para poder llevar a cabo su labor formativa en la provincia de Almería.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Juan Antonio Millán Jaldón , Secretario General de FENADISMER ANDALUCÍA, (N.R.E. 1.366 de fecha 02.02.98), y tras exponer los fines de la citada Asociación, solicita



diversa colaboración y ayuda a través de Doña Josefa Luisa Vieira, para poder llevar a cabo su labor formativa en la Provincia de Almería.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar a la Entidad FENADISMER Andalucía que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar facilitará a Doña Josefa Luisa Vieira la colaboración y ayuda que precise para llevar a cabo la labor formativa en el Municipio de Roquetas de Mar.

9º.-3.- Escrito de don Tomas Baeza Grancha, relativo a que se tomen las medidas oportunas en relación con la acometida de aguas pluviales a la red general.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Tomás Baeza Grancha con N.R.E. 2.702 de fecha 28.02.98,, en relación con la situación en que ha quedado la instalación de recogida de aguas pluviales, y que la misma ha sido realizada mediante bajantes de PVC colocadas en todo el perímetro del edificio, y conectadas a las arquetas correspondientes a pie de bajante, situadas en la acera, y éstas a su vez desaguan en otras realizadas fuera de dicha acera. Esta instalación no se encuentra conectada a ninguna red general ya que la partida correspondiente a la acometida de aguas pluviales a la red general no está incluida en el Proyecto de Actualización del Pabellón Polideportivo Cubierto de esta Localidad.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado del citado escrito a los Servicios Técnicos de Urbanismo (Oficina de Obras e Infraestructuras) para su informe.

9º.-4.- Escrito de la Urbanizadora Aguadulce S.A., solicitando se le haga entrega en soporte digitalizado e informatizado las hojas nº 15, 16 y 19 del vigente P.G.O.U. a escala 1:2000.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Victorino Villandangos Castellanos, Administrador Unico de la Urbanizadora Aguadulce S.A., (N.R.E. 3.195 de fecha 05.03.98), solicitando se le facilite en soporte digitalizado e informatizado las hojas nº 15, 16 y 19 del vigente P.G.O.U. a escala 1:2000.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dejar el citado asunto sobre la mesa para su posterior estudio.

DÉCIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

10º.-1.- Se da cuenta de lo informado por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 1/478/86, Sección 2ª, del Tribunal Supremo, adversos Don Rafael Montoya Martínez, por el cual pone en conocimiento de la C.M.G. que con fecha 19 de febrero del actual, ha sido notificado el Auto de la misma fecha, en el que se acuerda no recibir el proceso a prueba y denegar la suspensión de la ejecución de la sentencia objeto de revisión solicitada por el recurrente.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

10º.-2.- Se da cuenta de lo informado por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 434/97, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, adversos Urbaser S.A., por el cual pone en conocimiento de que con fecha 23/2/98, se nos ha notificado la Providencia de 20/2/98, en la que se declara la firmeza del auto de 10/2/98, en el que se tenía por desistido el actor, y , del que ya conoció la C.M.G. en sesión de fecha 16/2/98. Firme el Auto, el recurso ha finalizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la L.R.J.C.A., que recoge el desistimiento como forma de terminación del proceso, pudiendo , en consecuencia proceder al archivo del presente recurso. En breve se recibirá Oficio de la Sala acompañando el testimonio del Auto y Expediente remitido, de que la C.M.G.tendrá que acusar recibo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

10º.-3.- Se da cuenta del escrito del Letrado González Aznar (N.R.E. 3.178 de fecha 5/3/98), relativo a los Autos Rollo de Apelación núm. 413/97, Audiencia Provincia Sección 2ª, Adversos Dolores López Barranco, en el que acompaña Auto de fecha 4/2/98, por el que la Sala acuerda rectificar el error material padecido en el Auto de fecha 4/12/97, conforme al escrito de aclaración del cual no se acompaña copia.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

NOVENO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en sesenta folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIO GENERAL**

EL